<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0458 - 2025	
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón	
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Álzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/oct/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($22.575.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.575.000	$7.525.000	$0	$15.050.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9493008313 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1835334912 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 07/10/2025 Periodo de pago de la seguridad social: octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en el documento del informe previo de rendición de cuentas en el cual incluyó los avances referentes a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, los aportes del Departamento en otras políticas públicas y aspectos claves de los logros del organismo.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/15q_N2z0utaqfzqM_E5AgeZWFFyp2fUJR?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Gestionó la información referente a las oportunidades de cooperación en lo que respecta a la transición hacia ciudades inteligentes, con base en las temáticas brindadas por el equipo de la Oficina de Relaciones y Cooperación, se primaron los equipos de la Red Municipal Integrada - REMI -, Soluciones IA y Ciudad Inteligente, con el fin de dar respuesta a la solicitud de la Oficina adscrita a la Secretaría de Gobierno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.2. Generó el reporte de avance en la matriz del proyecto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, en lo referente a la Política de Planeación Institucional, relacionando los aspectos orientados a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI - y a los demás compromisos en los que el organismo es responsable con otras políticas públicas distritales.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1bQimd0E9nYsxytMeSP1sfZGrs3pvCSkR?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ps5tFz7Lv2GSpg-OcPtku3zFZLYE34CL?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

- 4.1. Generó la presentación con la información referente para el Tercer Comité Interinstitucional de la Política Pública de Turismo en la que el Organismo es responsable de una acción. En esta se consolidaron los avances correspondientes al primer semestre de 2025.

- 4.2. Aportó en la revisión y el desarrollo de la Mesa Técnica realizada con la Secretaria de Bienestar Social, con el objetivo de abordar los temas referentes al cumplimiento de la acción “2.1.3 Integrar el sistema de información de la población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

víctima del conflicto armado del Distrito", de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, donde la Secretaría es responsable.

- 4.3. Participó en la reunión de empalme convocada por el Departamento Administrativo de Planeación - DAP -, para abordar los temas referentes a la implementación y el seguimiento de la Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación - CTeI, con el objetivo de conocer las dinámicas del equipo de la Subdirección de Desarrollo Integral quienes tienen a cargo los temas de seguimiento de las políticas públicas del Distrito.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1DU9K4ozIHiQ8rOLdQTFwKMxluaU9hAAk?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1m0H_3Aogxh1c4AsGzHCQKvonRQTaE2-r?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Generó el informe de Gestión del Trimestral, con base en los lineamientos de la circular No.4112.020.22.2.1020.000375 del 19 de marzo de 2025, con radicado No.202541120200003754, donde se contemplan de manera concreta los avances y logros del Departamento Administrativo en cada una de las metas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia” y la ejecución presupuestal para el trimestre: julio - septiembre de 2025, con esto se aporta a la Política de Planeación Institucional la cual está enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1pJFpkx23OWOe5e44M7s9ET-_mR0SeeRB?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Cursó y aprobó el curso virtual denominado “Enfoque hacia la prevención - mejora contínua”, impartido por el Departamento Administrativo de Control Interno, el cual fortaleció los conocimientos en torno al control interno, el Subproceso de Fomento a la Cultura de Control, aspectos que contribuyen al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1rIrAKzVC4FtBv7v2UuSx8cUBaaRIfRST?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

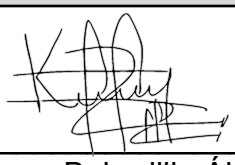
Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Karen Viviana Bobadilla Álzate
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.